



PPRLL06 - Medidas de Emergencia, Evacuación y Primeros Auxilios

1 OBJETO

Establecer la forma de elaborar, implantar y revisar las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios, en aplicación de lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Cáceres.

2 ALCANCE

Se aplicará a la elaboración, implantación y revisión de las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios, exigidas en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales de los centros de trabajo titularidad de la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

3 DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Evacuación: acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Intervención: consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medidas de Emergencia y Evacuación: criterios básicos de actuación del personal, para una rápida y ordenada actuación, en función del tipo de emergencia. Las medidas de emergencia y evacuación responderán a las preguntas: ¿qué se hará?, ¿cuándo se hará? ¿cómo y dónde se hará? y ¿quién lo hará?

Medios: conjunto de personas, equipos de trabajo y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Primeros Auxilios: cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial.

Recursos: elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

4 DESARROLLO

4.1 Elaboración

En la actualidad ningún centro de trabajo de la Diputación Provincial de Cáceres está afectado por la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007) el SPP redactará, junto con la persona responsable del centro de trabajo, un documento en el que se analizarán las posibles situaciones de emergencia, evacuación y primeros auxilios y recogerán las medidas a adoptar en caso de

manifestarse la situación de emergencia, evacuación y primeros auxilios, por parte del personal del centro teniendo en cuenta la posible presencia de personas ajenas. El contenido del documento se ajustará al índice del Anexo I.

4.2 Actualización de la planificación de la actividad preventiva de los centros.

Las mejoras técnicas propuestas en el documento de medidas de emergencia, evacuación o primeros auxilios, se podrán considerar medidas preventivas, y en tal caso se aplicará el procedimiento PPRLL05 Planificación de la Actividad Preventiva.

4.3 Implantación.

Para la implantación de las medidas de emergencia se procederá a designar al personal asignado al centro de trabajo, encargado de formar parte de los equipos que llevarán a efecto tareas específicas en materia de emergencias, evacuación y primeros auxilios y que vendrán definidos en el documento de medidas de emergencia.

El SPP asesorará al N2 o N3 del centro en elaborar una propuesta para la designación que se pondrá en conocimiento del CSS, a los efectos oportunos y, posteriormente, se procederá al nombramiento de dichos miembros mediante el modelo incluido como Anexo II a este procedimiento.

La persona N2 Responsable del centro de trabajo colaborará con el SPP en la planificación de las acciones formativas que se tengan que desarrollar para formar a todo el personal del centro de trabajo y una formación teórica-práctica a las personas que conforman los distintos equipos de emergencia en cuanto a sus funciones a realizar.

Igualmente se llevarán a cabo los ensayos, prácticas o simulacros que se establezcan con el fin de garantizar que las medidas previstas son coherentes y pueden garantizar la seguridad de los ocupantes en caso de emergencia, evacuación y primeros auxilios. En los mismos se podrá contar con la colaboración de agentes externos con el fin de verificar que las previsiones de intervención en caso de emergencia son acordes con lo planificado. De los anteriores se redactará por el responsable del centro junto con el SPP un informe de acuerdo al Anexo III: Modelo de Informe de recogida de datos sobre el resultado de las prácticas, ejercicios o simulacros de emergencia, evacuación o primeros auxilios; teniendo en cuenta las informaciones y datos recibidos de los participantes.

La persona Responsable de cada centro velará por que se lleven a cabo las mejoras técnicas propuestas en el documento de medidas de emergencia, evacuación o primeros auxilios, comunicando su ejecución al SPP de acuerdo al procedimiento PPRLL05 Planificación de la Actividad Preventiva.

4.4 Revisión del documento de emergencia.

Cuando cambien las condiciones del centro de trabajo o haya modificaciones de los miembros de los diferentes equipos de emergencia, así como si en la implantación se verificase que las medidas propuestas no se adecuan o no son

eficaces para garantizar la seguridad de los/las ocupantes del centro de trabajo, se procederá a revisar las mismas conforme al apartado 4.1. Elaboración.

Con motivo de la existencia de un conato o de una emergencia en el centro, se comunicará al SPP el mismo, a fin de llevar a cabo la investigación de las causas del mismo, de acuerdo al procedimiento PPRLL07 Actuación, comunicación e investigación en caso de accidente o incidente de trabajo.

4.5 Coordinación de actividades empresariales.

Cuando la Diputación o sus Organismos Autónomos sean los titulares de un centro de trabajo y en el mismo desarrollen su trabajo personas de otras administraciones o empresas, se procederá según lo establecido en los procedimientos de Coordinación de actividades empresariales aprobados en CSS.

5 RESPONSABLES

- Personal de nivel de responsabilidad N2 o N3 según el Plan de Prevención.
- Responsables de centros de trabajo.
- SPP.
- Delegados de Prevención.
- Trabajadores/as.

6 DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Cáceres.
- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

7 ABREVIATURAS UTILIZADAS

- SPP: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- CSS: Comité de Seguridad y Salud.

8 ANEXOS

ANEXO I: Índice del documento de las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios.

ANEXO II: Designación de trabajadores encargados de las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios.

ANEXO III: Modelo de Informe de recogida de datos sobre el resultado de las prácticas, ejercicios o simulacros de emergencia, evacuación o primeros auxilios.

ANEXO I

Índice del documento de las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios.

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO DONDE SE DESARROLLA

1.1 Clasificación y descripción de actividades desarrolladas, puestos de trabajo y usuarios

1.2. Descripción del entorno urbano y las instalaciones donde se desarrolla la actividad

1.3. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

2. INVENTARIO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc.

3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

4. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4.1 Identificación y clasificación de las emergencias

4.2 Procedimiento de actuación ante emergencias, evacuación y primeros auxilios

4.3 Recursos humanos que intervendrán en la emergencia, evacuación y primeros auxilios

5. IMPLANTACIÓN

5.1 Responsable

5.2 Formación y capacitación de medios humanos

5.3 Concurrencia de personal externo y/o trabajadores especiales

5.4 Prácticas de evacuación

5.5 Programa de dotación y adecuación de medios técnicos

6. ANEXOS

6.1 Instrucciones básicas de actuación en caso de emergencias y/o evacuación

6.2 Otras emergencias

6.3 Números de interés

6.4 Planos.

ANEXO II

 DIPUTACIÓN DE CÁCERES	Designación del personal encargado de las medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios
--	--

Trabajador/a			
DNI		Categoría	
Centro de Trabajo		Localidad	

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se ha elaborado el “Documento de medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios” de su centro de trabajo.


A efectos de la implantación de éste, es necesaria la colaboración del personal a fin de constituir los equipos de emergencia necesarios, siguiendo los criterios acordados en el Comité de Seguridad y Salud.

Por ello le comunico su designación como TITULAR/SUPLENTE como..... que dicho documento contempla hasta su modificación. Agradeciéndole su valiosa colaboración en un tema de tanto interés para todo el personal del centro de trabajo como es la actuación en caso de emergencia.

En _____, a ___ de _____ de 20 __

Por la Diputación Provincial de Cáceres	Por el trabajador
Fdo.: En calidad de	Fdo.:

ANEXO III

 <p>DIPUTACIÓN DE CÁCERES</p>	<p>Modelo de Informe de recogida de datos sobre el resultado de las prácticas, ejercicios o simulacros de emergencia, evacuación y primeros auxilios</p>
---	---

Centro de trabajo:.....

Domicilio: C/PzaLocalidad

Fecha de realización: / / 20....

1º.- CONTROL DE LA EVACUACIÓN

- Evacuación (**indicar el grado de cumplimiento sobre lo previsto**)
- Coordinación y Colaboración (**indicar el grado de satisfacción sobre ambos términos**)
- Observaciones (**en el caso de que las preguntas anteriores no fueran satisfactorias, indicar las causas y razones que lo han impedido**)

2º.- CONTROL DE TIEMPOS.

- Tiempo de evacuación por plantas.

Nº de Planta	Tiempo en minutos

- Tiempo de Evacuación del edificio en minutos
- Nº de personas evacuadas por planta.

Nº de Planta	Nº de personas evacuadas
Número total de personas evacuadas	

- Observaciones (comentarios sobre los tiempos empleados y su adecuación a lo establecido)

.....

.....

.....

3º.- VALORACIÓN SOBRE PERSONAL.

- **Valoración del seguimiento de los cargos directivos**

.....

.....

.....

- **Valoración del comportamiento del personal**

.....

.....

.....

4º.- VALORACIÓN DE VÍAS DE EVACUACIÓN.

- **Valoración de las vías horizontales de evacuación:**

- **Dimensionamiento de pasillos a nivel de plantas**

Nº de Planta	Ancho de pasillo

- **Dimensionamiento de puertas a nivel de plantas.**

Nº de Planta	Ancho de puertas

- **Dimensionamiento de puertas de salida al exterior.**

Ubicación de puerta	Ancho de puerta

- **Valoración de vías verticales de evacuación:**

Dimensionamiento de escaleras.

Ubicación de escalera	Ancho de escalera

5º.- CLASIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA EVACUACIÓN.

- **Zonas conflictivas en la evacuación (puntos donde se produce concurrencia de personas en función de las dimensiones, recorridos excesivos, puntos de difícil evacuación, etc.)**

.....

.....

.....

6º.- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA Y EMERGENCIAS.

- **Audible (a todas las zonas)**

Nº de Planta	Zona	Audible

- **Tiempo que se requiere para la comunicación con los medios actuales**

.....

.....

- **Funcionamiento de la señalización de emergencia.**

Nº de Planta	Existe señalización de emergencia	Funcionamiento de la señalización

- **Los medios facilitan la evacuación**

.....
.....

- **Observaciones**

.....
.....

7º.- MEDIOS QUE OBSTACULIZAN LA EVACUACIÓN

- **Medios móviles (ubicación, por planta y vía).**

Nº de Planta	Zona	Vía que obstaculiza

- **Medios fijos (ubicación por planta y vía)**

Nº de Planta	Zona	Vía que obstaculiza

8º.- RELACIÓN DE INCIDENTES NO PREVISTOS.

- **Enumerar los incidentes no previstos:**

1.
2.
3.
4.
5.

9º.- CONCLUSIONES.

- **Actuaciones que puede aportar el centro para una mejora y medios que precisa para la misma.**

Actuación	Medios

- **Actuaciones a proponer por orden de prioridad.**

1.
2.
3.
4.
5.